

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 hrs., del día 30 de Abril de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, en su carácter de Director de Caminos y conforme a las facultades otorgadas en el reglamento interior, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **C-SECOPE-EST-DC-016-25**, consistente en la ejecución de la obra: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN CALLE FELIPE ÁNGELES Y CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, por parte del responsable de la evaluación de las propuestas Ing. Eduardo Ornelas Vázquez, Jefe del Dpto. de Costos de Caminos, las posturas quedaron como sigue:

PROPUESTAS DESECHADAS:

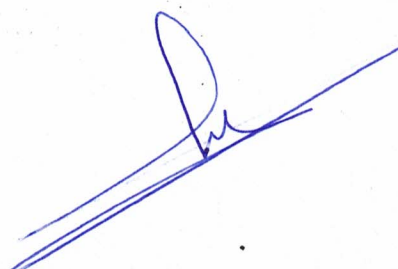
NOMBRE DEL LICITANTE

1. ARQ. GUILLERMO LEAL REYES

MOTIVO Y FUNDAMENTO

SU PROPUESTA ESTÁ COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO, NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-EST-DC-016-25, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN CALLE FELIPE ÁNGELES Y CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO." Toda vez, que, al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende que dicha propuesta excede el monto base de contratación; que es la cantidad con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.



NOMBRE DEL LICITANTE

2. EDIFICACION OBJETIVA, S.A. DE C.V.

MOTIVO Y FUNDAMENTO

SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO, NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-EST-DC-016-25, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN CALLE FELIPE ÁNGELES Y CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO." Toda vez, que, al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende que dicha propuesta excede el monto base de contratación; que es la cantidad con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

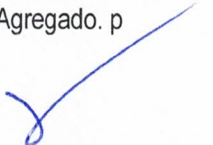
PROPUESTAS ACEPTADAS:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.
1. GRUPO CONSTRUCTOR CELER, S.A. DE C.V.	\$3,241,518.53
2. C. JUAN SARMIENTO MARTÍNEZ	\$ 3,255,369.99

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos 45 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, Director de Caminos de esta Secretaría, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición presentada por la empresa: **GRUPO CONSTRUCTOR CELER, S.A. DE C.V.**, es la más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de \$ 3,241,518.53 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 53/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado. p

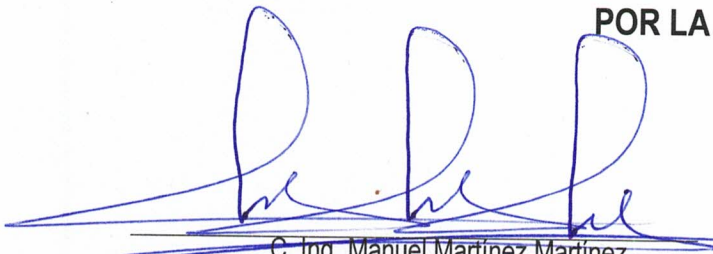


Licitación No. C-SECOPE-EST-DC-016-25

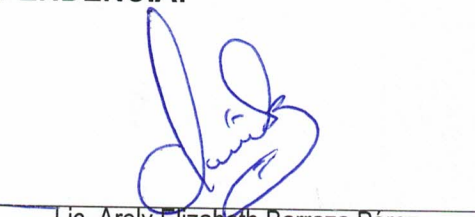
Se fijan las 13:00 hrs. del día 02 de Mayo del año en curso para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, previa presentación de su escrito de opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales ante el IMSS de esa misma fecha y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo. El plazo de ejecución de los trabajos de la obra que se asigna será de 105 días naturales con fecha de inicio el 12 de Mayo de 2025.

La empresa **GRUPO CONSTRUCTOR CELER, S.A. DE C.V.**, deberá de presentar en el Departamento de Concursos y Contratos de esta Secretaría las garantías de cumplimiento y anticipo dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del presente fallo, posteriormente la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, entregará el importe correspondiente al anticipo.

POR LA DEPENDENCIA:



C. Ing. Manuel Martínez Martínez
Director de Caminos



Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez
Representante de la Dirección Jurídica

PARTICIPANTES:

EDIFICACIÓN OBJETIVA, S.A. DE C.V.
CESAR OCTAVIO LEYVA ARAGON

C. JUAN SARMIENTO MARTÍNEZ
LAYLA GABRIELA GRANADOS FLORES

GRUPO CONSTRUCTOR CELER, S.A. DE C.V.
ING. AARON CESAR MARTÍNEZ BECERRIL

ARQ. GUILLERMO LEAL REYES
ARQ. ALONSO ESTEBAN PINEDA PÉREZ



Layla Gabriela Granados Flores

